

---

---

## **X. SALARIOS MÍNIMOS**

---

---

### **Evolución del Salario Mínimo Real e Inflación**

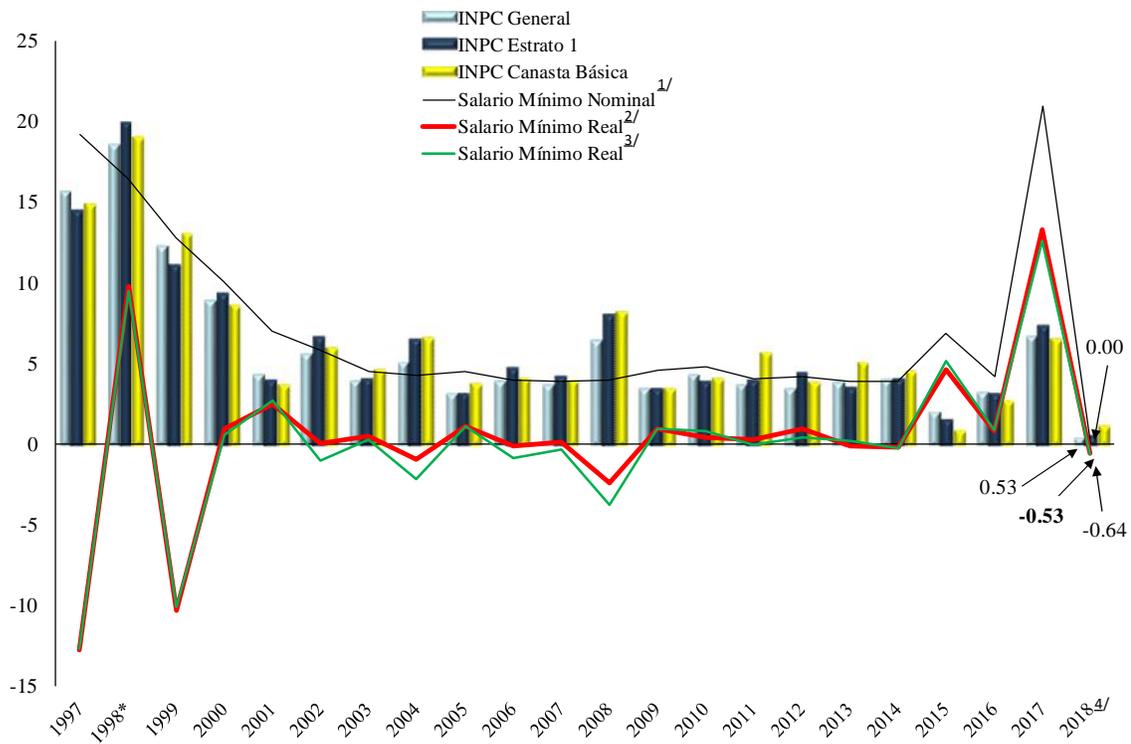
En enero de 2018, el salario mínimo general real registró un incremento en su poder adquisitivo de 4.6%, respecto a enero de 2017. Lo anterior fue resultado de la revisión salarial mediante la cual se estableció un monto de 88.36 pesos diarios, a partir del 1° de diciembre de 2017 y que fue ratificado en el proceso de fijación de los salarios mínimos que efectuó el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en diciembre pasado. Dicho monto representa un incremento nominal de 10.4% en relación con el salario mínimo vigente en enero de 2017 —cabe recordar que el Consejo de Representantes determinó actualizar el monto del salario mínimo general, otorgándole un incremento mediante el mecanismo de Monto Independiente de Recuperación (MIR) de \$5.00 pesos diarios, para llevar el salario mínimo general a un monto de \$85.04 pesos diarios, sobre el cual se otorgó de manera anticipada el incremento correspondiente a la fijación salarial que entraría en vigor el 1° de enero de 2018 de 3.9%, con lo cual el salario mínimo general que estaría vigente a partir del 1° de diciembre de 2017 sería de \$88.36 pesos diarios—, lo que supera el nivel de inflación de 5.55% en el mismo período (medido con el INPC General).

Al considerar la inflación mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor para familias con ingresos de hasta un salario mínimo (INPC Estrato 1), que registró un incremento interanual de 6.47% en enero, el salario mínimo en términos reales creció en 3.7% en período de referencia.

Ambos aspectos se presentan en la siguiente gráfica.

## EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL PROMEDIO 1977 - 2018

- Variación de diciembre con respecto diciembre del año anterior -



\* El salario mínimo entró en vigor a partir de diciembre y no en enero del año siguiente.

<sup>1/</sup> Entra en vigor el 1° de diciembre de 2017. Considera MIR (\$5.00) + 3.9% de incremento.

<sup>2/</sup> Salario mínimo deflactado con el INPC General.

<sup>3/</sup> Salario mínimo deflactado con el INPC Estrato 1.

<sup>4/</sup> Cifras a enero.

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios mínimos con información propia y del INEGI.

En relación con diciembre anterior, el salario mínimo real experimentó un ligero descenso de 0.5%, en enero de 2018, toda vez que al entrar en vigor el monto de 88.36 pesos diarios a partir del 1° de diciembre de 2017, éste fue impactado por la inflación de enero de 2018, que fue de 0.53% (medida con el INPC General).

Por otra parte, es pertinente señalar que en los 62 meses de la presente administración federal —del 1° de diciembre de 2012 al 31 de enero de 2018—, el salario mínimo general promedio acumuló una recuperación del poder adquisitivo de 18.77%, la más alta para un período similar en las últimas ocho administraciones, es decir, en los últimos 48 años. (Cifras deflactadas con el INPC General).

### **Evolución del salario mínimo real de las ciudades que integran el Índice Nacional de Precios al Consumidor**

Al observar el comportamiento registrado por el salario mínimo en términos reales en enero de 2018 con respecto al mes inmediato anterior, se aprecia que éste se incrementó en dos de las 46 ciudades que integran el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC): Tehuantepec, Oaxaca (0.2%); y Tijuana, Baja California (0.1%).

Por el contrario, las ciudades con los descensos más pronunciados fueron Tulancingo, Hidalgo (1.6%); Tepatitlán, Jalisco (1.1%); San Luis Potosí, San Luis Potosí y Monclova, Coahuila de Zaragoza (1.0% cada uno); Culiacán, Sinaloa; Cortazar y León, Guanajuato (0.9%), como se puede apreciar en el cuadro de la siguiente página.

**SALARIO MÍNIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE  
NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

**Enero de 2018**

> Variación respecto a diciembre del año anterior >

Entidad Federativa	Ciudad	Variación real (%)
<b>Nacional (Calculado con INPC General)</b>		<b>-0.53</b>
<b>Nacional (Calculado con INPC Estrato 1)</b>		<b>-0.64</b>
Oaxaca	Tehuantepec	0.2
Baja California	Tijuana	0.1
Puebla	Puebla	-0.2
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	-0.2
Baja California	Mexicali	-0.2
Guerrero	Acapulco	-0.3
Chihuahua	Ciudad Juárez	-0.3
Guerrero	Iguala	-0.3
Baja California Sur	La Paz	-0.4
Jalisco	Guadalajara	-0.4
Zacatecas	Fresnillo	-0.4
Tamaulipas	Tampico	-0.4
Yucatán	Mérida	-0.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	-0.4
Chihuahua	Chihuahua	-0.4
Michoacán de Ocampo	Morelia	-0.4
Nuevo León	Monterrey	-0.4
Tabasco	Villahermosa	-0.4
Tlaxcala	Tlaxcala	-0.5
Ciudad de México y Estado de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	-0.5
Colima	Colima	-0.5
Aguascalientes	Aguascalientes	-0.5
Nayarit	Tepic	-0.5
Morelos	Cuernavaca	-0.6
Querétaro	Querétaro	-0.6
Estado de México	Toluca	-0.6
Oaxaca	Oaxaca	-0.6
Michoacán de Ocampo	Jacona	-0.7
Campeche	Campeche	-0.7
Chihuahua	Ciudad Jiménez	-0.7
Durango	Durango	-0.7
Coahuila de Zaragoza	Ciudad Acuña	-0.8
Tamaulipas	Matamoros	-0.8
Quintana Roo	Chetumal	-0.8
Sonora	Huatabampo	-0.8
Coahuila de Zaragoza	Torreón	-0.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	-0.8
Sonora	Hermosillo	-0.8
Chiapas	Tapachula	-0.8
Guanajuato	León	-0.9
Guanajuato	Cortazar	-0.9
Sinaloa	Culiacán	-0.9
Coahuila de Zaragoza	Monclova	-1.0
San Luis Potosí	San Luis Potosí	-1.0
Jalisco	Tepatitlán	-1.1
Hidalgo	Tulancingo	-1.6

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

En el período interanual, el salario mínimo general real muestra una evolución positiva en las 46 ciudades consideradas para el INPC. Las ciudades que destacaron por presentar los mayores aumentos reales fueron Mexicali, Baja California (6.4%); Monterrey, Nuevo León, Matamoros, Tamaulipas y Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza (5.9% cada ciudad); Ciudad Juárez, Chihuahua (5.8%); y la Paz, Baja California Sur (5.7%).

En tanto que Tulancingo, Hidalgo (2.3%); Cortazar, Guanajuato (2.6%); Fresnillo, Zacatecas (3.2%); Tlaxcala, Tlaxcala (3.4%); y Durango, Durango (3.7%) fueron dos las ciudades que experimentaron los incrementos menos dinámicos.

Estos aspectos se pueden observar en el cuadro de la siguiente página.

**SALARIO MÍNIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE  
NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

**Enero de 2018**

**> Variación respecto al mismo mes del año anterior >**

Entidad Federativa	Ciudad	Variación real (%)
<b>Nacional (Calculado con INPC General)</b>		<b>4.59</b>
<b>Nacional (Calculado con INPC Estrato 1)</b>		<b>3.69</b>
Baja California	Mexicali	6.4
Nuevo León	Monterrey	5.9
Tamaulipas	Matamoros	5.9
Coahuila de Zaragoza	Ciudad Acuña	5.9
Chihuahua	Ciudad Juárez	5.8
Baja California Sur	La Paz	5.7
Nayarit	Tepic	5.4
Oaxaca	Tehuantepec	5.4
Jalisco	Guadalajara	5.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	5.3
Tabasco	Villahermosa	5.3
Colima	Colima	5.2
Baja California	Tijuana	5.2
Tamaulipas	Tampico	5.2
Sonora	Hermosillo	5.1
Aguascalientes	Aguascalientes	5.1
Yucatán	Mérida	5.0
Quintana Roo	Chetumal	5.0
Chihuahua	Chihuahua	5.0
Guerrero	Iguala	5.0
Coahuila de Zaragoza	Monclova	5.0
Guanajuato	León	4.9
Oaxaca	Oaxaca	4.9
Guerrero	Acapulco	4.8
Michoacán de Ocampo	Morelia	4.8
Sinaloa	Culiacán	4.7
Morelos	Cuernavaca	4.7
Estado de México	Toluca	4.6
Chiapas	Tapachula	4.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	4.6
Campeche	Campeche	4.4
San Luis Potosí	San Luis Potosí	4.4
Querétaro	Querétaro	4.4
Puebla	Puebla	4.4
Sonora	Huatabampo	4.3
Coahuila de Zaragoza	Torreón	4.3
Chihuahua	Ciudad Jiménez	4.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	4.1
Jalisco	Tepatitlán	3.9
Michoacán de Ocampo	Jacona	3.9
Ciudad de México y Estado de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	3.9
Durango	Durango	3.7
Tlaxcala	Tlaxcala	3.4
Zacatecas	Fresnillo	3.2
Guanajuato	Cortazar	2.6
Hidalgo	Tulancingo	2.3

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

En los 62 meses transcurridos de la presente administración pública federal, el poder adquisitivo del salario mínimo real aumentó en las 46 ciudades consideradas para el cálculo del INPC. De ellas, 38 reportaron incrementos superiores al promedio (18.77%), destacando: Tehuantepec, Oaxaca (26.6%); Cuernavaca, Morelos (24.6%); Culiacán, Sinaloa (24.5%); Ciudad Jiménez, Chihuahua (24.2%); Colima, Colima (24.0%); San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave (23.3%); e Iguala, Guerrero (23.1%).

Las ciudades que mostraron los menores aumentos fueron Tijuana, Baja California (13.3%); el Área Metropolitana de la Ciudad de México, Ciudad de México y Estado de México (13.5%); y Tepatlán, Jalisco (15.1%); aspectos que se presentan en el cuadro de la siguiente página.

**SALARIO MÍNIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE  
NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

**Enero de 2018**

**- Variación respecto a noviembre de 2012 -**

Entidad Federativa	Ciudad	Variación real (%)
<b>Nacional (Calculado con INPC General)</b>		<b>18.77</b>
<b>Nacional (Calculado con INPC Estrato 1)</b>		<b>18.66</b>
Oaxaca	Tehuantepec	26.6
Morelos	Cuernavaca	24.6
Sinaloa	Culiacán	24.5
Chihuahua	Ciudad Jiménez	24.2
Colima	Colima	24.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	23.3
Guerrero	Iguala	23.1
Nayarit	Tepic	23.0
Michoacán de Ocampo	Morelia	23.0
Quintana Roo	Chetumal	23.0
San Luis Potosí	San Luis Potosí	22.9
Aguascalientes	Aguascalientes	22.7
Sonora	Huatabampo	22.7
Chihuahua	Chihuahua	22.6
Tabasco	Villahermosa	22.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	22.5
Puebla	Puebla	22.4
Zacatecas	Fresnillo	22.3
Coahuila de Zaragoza	Monclova	22.3
Yucatán	Mérida	22.3
Oaxaca	Oaxaca	22.1
Coahuila de Zaragoza	Torreón	22.0
Coahuila de Zaragoza	Ciudad Acuña	22.0
Nuevo León	Monterrey	21.9
Sonora	Hermosillo	21.8
Tamaulipas	Tampico	21.1
Tlaxcala	Tlaxcala	21.1
Guanajuato	Cortazar	20.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	20.9
Durango	Durango	20.8
Chiapas	Tapachula	20.6
Estado de México	Toluca	20.6
Michoacán de Ocampo	Jacona	20.2
Guanajuato	León	20.0
Querétaro	Querétaro	19.9
Campeche	Campeche	19.5
Jalisco	Guadalajara	19.3
Chihuahua	Ciudad Juárez	18.9
Tamaulipas	Matamoros	18.2
Hidalgo	Tulancingo	18.2
Guerrero	Acapulco	18.0
Baja California	Mexicali	17.4
Baja California Sur	La Paz	17.2
Jalisco	Tepatitlán	15.1
Ciudad de México y Estado de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	13.5
Baja California	Tijuana	13.3

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.